



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito

ACTA DE AUDIENCIA DE 80 CPT y de la S.S.

Referencia:	Ordinario laboral de primera instancia
Radicación:	850013105002-2023-00175-00
Demandante:	ÁNGEL BERTULFO LEMUS ESTEPA C.C. No. 9.656.949
Apoderado:	ANDRÉS SIERRA AMAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.040.512 y con tarjeta profesional No. 103.576 del C.S.J.
Demandado1:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
Apoderado:	CESAR EDUARDO CASTAÑO BETANCOURT, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.424.638 y T.P. 250.719 del C.S. de la J.
Demandado 2	PORVENIR S.A. identificada con el NIT. 800.144.331-3
Apoderado	JUAN PABLO RAMÍREZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.442, tarjeta profesional No. 397365 del C.S. de la J
Demandado 3	COLFONDOS identificada con el NIT. 800.149.496-2
Apoderado:	EDID PAOLA ORDUZ TRUJILLO, C.C. No. 53.008.202 y T.P. No. 213.648 del C.S de la J.
Llamada en garantía 1	ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, identificada con el NIT. 860027404-1
Apoderado:	JEFFRY LEMUS GÓMEZ, identificado con la C.C. No. 1.005.975.878 de Cali, Tarjeta Profesional No. 407.596 del C. S. de la Judicatura
Llamada en garantía 2	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A, identificada con el NIT. 860002183-9
Apoderado	JOICE LILIAN VARGAS VIBANCO, C.C. No. 55.247.192 y T.P No. 201.594 del C.S. de la J.
Llamada en garantía 3	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A, identificada con el NIT. 860.002.503-2
Apoderado	CRISTIAN DAVID PUELLO BELLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.238.993, Tarjeta Profesional No. 420.621 del C.S. de la J,
Llamada en garantía 3	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A identificada con el NIT. 830054904-6
Apoderado	CARLOS ELIECER NUÑEZ QUIROGA C.C. No. 4.208.216 y T.P No. 109.853
Lugar de celebración:	AUDIENCIA VIRTUAL
Fecha y hora de inicio:	22 de abril de 2025 – 08:00 A.M.
Hora de finalización:	08:30 AM
Directora de la Audiencia: Jueza:	FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Secretario Ad hoc:	JUAN CARLOS FORERO GRANADOS
hipervínculo	Video Audiencia
Nota	El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido de la grabación de la audiencia.

Reconocer personería jurídica al doctor **JUAN PABLO RAMÍREZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.831.442, tarjeta profesional No. 397365 del C.S. de la J, como apoderado de **PORVENIR**

Reconocer personería jurídica al abogado **JEFFRY LEMUS GÓMEZ**, identificado con la C.C. No. 1.005.975.878 de Cali, Tarjeta Profesional No. 407.596 del C. S. de la Judicatura, como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

Reconocer personería jurídica al doctor **CRISTIAN DAVID PUELLO BELLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.238.993, Tarjeta Profesional No. 420.621 del C.S. de la J, como apoderado de **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A**

Aceptar la renuncia de Soluciones jurídicas de la costa como apoderado de **Colpensiones.**

Reconocer personería jurídica a la sociedad a **LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LEGAL & JURIDICA**, identificada con NIT No. 901902263-1, como apoderada de Colpensiones, y como apoderado sustituto al doctor **CESAR EDUARDO CASTAÑO BETANCOURT**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.424.638 y T.P. 250.719 del C.S. de la J.

El doctor **ANDRÉS SIERRA AMAZO**, solicita la reprogramación de la audiencia en razón a que el demandante esta presentando dificultades de conexión, los demás apoderados no se oponen a la solicitud.

EI JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL:

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día **VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)** para continuar con la audiencia de que trata el **artículo 80 CPTSS.**, se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de comparecer a la **audiencia obligatoriamente.**

LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS

(Firma electrónica)
FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Jueza



JUAN CARLOS FORERO GRANADOS
Secretario Ad-hoc

JCFG

Firmado Por:

Flor Azucena Nieto Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bdb4bd2d66f4d80f3a98db4e779bfcaa42b6578472b93348552e37596083f9c**

Documento generado en 23/04/2025 09:58:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>